

BAQUEDANO,

01 JUL 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1393

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 18, de fecha 20 de febrero del 2008, que aprueba Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el señor Armando Pincheira Silva, R.U.T. 11.615.156-1.
2. Solicitud de Feriado Legal Nro. 32 de fecha 01 de julio del 2009.
3. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
4. Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. OTÓRGUESE uso de cinco días de feriado legal al Señor. Armando Pincheira Silva, R.U.T N° 11.615.156-1, Conductor del Área de Educación de esta entidad edilicia, por el periodo comprendido entre el 06 al 10 del julio del año 2009, según vistos.
2. COMUNÍQUESE al Departamento de Educación, Oficina de Personal, Control e Interesada.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA(*)

BSL/EBG/SVD/svd

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695